



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$35.500.000, de los rubros *Servicios locales de mensajería nacional y Servicios de copia y reproducción* al rubro de *Servicios de limpieza general*, toda vez que se requiere adicionar el contrato del servicios de aseo y cafetería de la entidad, según solicitud radicada con el No. 20224050049243 del 26 de julio de 2022.

Que atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$35.500.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.500.000), así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	35.500.000
O21	Funcionamiento	35.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	35.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	35.500.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	30.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	30.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	30.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.500.000
O212020200805	Servicios de soporte	5.500.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	5.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		35.500.000

CRÉDITO		
O2	Gastos	35.500.000
O21	Funcionamiento	35.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	35.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	35.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	35.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.500.000
O212020200805	Servicios de soporte	35.500.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	35.500.000
TOTAL CRÉDITO		35.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 JUL 2022

  
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar  
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladjino  
Aprobó: Mariela Pardo Corredor  
Fecha: Julio 2022  
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15  
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062  
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195  
www.dadep.gov.co  
Código Postal: 111311